



1922

B.O. 158.045 *

Sesion Inaugural

Presidentes

- D. Manuel Carrasco Muñoz
- Tres Concejales que continúan
- D. José Sánchez Benas
- " José Juan Muñoz
- " Gregorio Benas Bejar
- " Antonio Benas Chacón
- Señores Concejales elegidos
- en 29 de Julio último
- Dn. Antonio Díez, Díez
- " Juan B. Rojas Bejar
- " Ruperto García Bejar
- " Juan Marqués Fernández
- " José Sánchez Cejra
- " Ant.º Díez Sáez.

En Villamanrique a primero de Julio de mil novecientos veinte y dos siendo las diez precisa convocatoria al efecto se constituyeron en el Salon de Sesiones de las Cajas Capitulares bajo la presidencia de D. Manuel Carrasco Muñoz los tres Concejales del mismo anterior que han de continuar y los elegidos en su veinte y nueve de febrero último cuyos nombres al margen se expresan y recibidos oportunamente e instalados que fueron en sus cargos de Concejales por el expresado Sr. Alcalde que preside y continúa en el cargo de Concejal.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente que comprendiendo el Ayuntamiento que se iba a constituir de Concejales proclamadas con arreglo al art.º 29 de la Ley Electoral y por obsequio procedia se dio lectura a la R. O. de 16 de Junio de 1909 y del art.º 53. de la Ley Municipal.

Lidas por con el Secretario las referidas disposiciones y consultados los antecedentes oportunos resulto como poder la presidencia interina al Concejal Dn. Juan Marqués Fernández que lo ha sido con arreglo al art.º 29 de la Ley Electoral por ser el de mayor edad entre los que fueron conforme a dicho art.º primando

dicho Sr en el acto a ocupar la Presidencia interina.

Dicho Sr Presidente ordenó se diese lectura de los art^{os} 54 al 57 de la Ley Municipal y efectuada por mi el Secretario se procedió a la elección de Alcalde Presidente y colocada sobre la mesa una urna los Sres Concejales llamados por orden sucesivo de edad y número de votos los que preceden de elección fueron entregando sus papeletas a la presidencia y depositadas en la urna.

Terminada la votación se efectuó el escrutinio extrayendose por el Sr Presidente una a una las papeletas cuyo contenido fue leyendo en alta voz dando el resultado siguiente.

Dn Antonio Brian y Brian obtuvo nueve votos y una papeleta en blanco.

Y resultando con mayoría absoluta de votos el Sr Dn Antonio Brian y Brian fue proclamado Alcalde Presidente ocupando la Presidencia definitiva y recibiendo los insignias de su cargo.

En igual forma se procedió a la elección de primer y segundo Teniente de Alcalde que según la orden del art^o 35 corresponde a este Ayuntamiento resultando elegido para primer Teniente de Alcalde Dn Juan Bautista Fager Bejar por nueve votos y una papeleta en blanco, y para segundo Teniente Dn Ruperto Garcia Terreyen por nueve votos y una papeleta en blanco.

Acto seguido el Sr Presidente les posesionó de sus cargos entregándoles las respectivas insignias.

Se eligio despues de igual modo a Don Juan Marquez Jarama y Don Fugelio Benas Bejar para Regidores Indios por nueve votos y una papeleta en blanco.

Combin fue elegido de igual forma para Regidor Interventor a Don Manuel Comano Munu y para Depontario de los fondos Municipales a Don Jose Sanchez Benas ambos por nueve votos y una papeleta en blanco.

Delicando de teminarse el orden nombrado de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y puedan sustituir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia y Tenencias se procedio a verificarlo por el orden de mayor edad en los preelomados por el artº 29 y de votos determinados en su eleccion a las Juntas dando el resultado siguiente

Don Antonio Diaz y Diaz	Alcalde Prudente	artº 29
" Juan P. Payer Bejar	1º Teniente Alcalde	" id
" Ruperto Garcia Lopez	2º Teniente Alcalde	" id
" Juan Marquez Jarama	Regidor Indio	" id
" Fugelio Benas Bejar	Suplente id	141 - id
" Jose Sanchez Cejera		artº 29
" Antonio Diaz Saen		" id
" Manuel Comano Munu		215 votos
" Jose Sanchez Benas		173 id
" Jose Ruiz Munu		173 id
" Antonio Bernal Chacon		159 id

Por ultimo quedo designado el sabado de

Cada semana y hora de las veinte y una para
la celebracion de los señores ordinarios donde
por constitucion el Ayuntamiento definitivamente y por
terminado el acto que forman los tres Concejales
presentes de que yo el Secretario certifico.



Antonio Diaz

Juan P. Paggi

Ruffo Garcia

Juan Marques

José Sanchez

José Sanchez

Antonio Diaz

José Ruiz

Manuel Canas

Rogelio Arenas

Claudio Bayard

Señalada el día 8 de Abril de 1922

En las Casas Concejales de Villamanrique
a ocho de Abril de mil novecientos veinte
y dos a las diez de la hora de las veinte y una
y constituido el Ayuntamiento en sesion publica or-
dinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde
Don Antonio Diaz y Diaz concurrieron los
Señores Concejales que al margen se relacionan
de dicho principio a ella protectura de la
municipal anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Decretos y Cuentas recibidos desde la
ultima sesion y se acordó el cumplimiento de la
Circular que afecta a la municipalidad



B.O. 158.044 *

Seguidamente cumplimentan lo dispuesto en el art.
60 de la vigente Ley Municipal y a propuesta del Sr. Pre-
sidente el Ayuntamiento acuerda fijar en tres el número de Comi-
siones permanentes en que ha de dividirse la Corporación
y que estas sean Hacienda, Gobierno y Fomento y que se
componga cada una de dichas Comisiones de tres vocales
y un Presidente procediéndose seguidamente a la votación
queclando constituido en la forma siguiente

Comisión de Hacienda Presidente Don Antonio Díez y Díez Don
Vocales Juan Marqués Fernández Don Manuel Carrero Martín
y Don José Manuel Arenas.

Comisión de Gobierno Presidente Juan B. Rojas Vocales D. José
Manuel Cejeda y D. Rogelio Arenas Rojas

Comisión de Fomento Presidente D. Ruperto García Vocales D. Ant.
Díez Sáez y Don Antonio Benal Chacón.

Comisión de elige en votación para Vicepresidente de la
Junta Local al Concejal Don Ruperto García Rojas

El Sr. Alcalde expuso que con fecha treinta y uno de
Marzo último había comprado Don Francisco Sánchez Ce-
jeda rematante de las subastas de los arbitros de puercos me-
didas licencias para vender en la vía pública y de que
deserres, solicitando de lo eliminara de la obligación de
constituir en Depósito la figura metálica prevenida a los
pliegos de condiciones que han regido para las mismas pro-
piedades para consentir dichos contratos la figura personal
deuya y la del vecino de esta villa Don Juan Rodríguez Sa-
rahen el cual acompañaba al proponente en dicha com-

prosecuciona y manifiesto su aceptación si así lo admiti-
era el Ayuntamiento. Acordó el Sr. Alcalde que á su juicio
pueda relevarse al solicitante del ingreso en efectivo
en concepto de fianza toda vez que tanto este como
Don Juan Prodigio Guarden, sus personas de recta
solvencia y buena moralidad, no obstante lo someta
al juicio de la Corporación para que sobre ello acordare
lo que estime mas acertado.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta las manifestaciones
del Sr. Alcalde y circunstancias que concurren en las
interesadas acordó por unanimidad aceptar la
fianza personal ofrecida y en su consecuencia que se de-
vuelva al punto los depósitos que hizo para licitar.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para que verifi-
que la distribución mensual de fondos del mes actual
conforme á las consignaciones del presupuesto y dispo-
siciones vigentes.

El Sr. Alcalde expuso que el Concejal Don José María
Leyria le habia presentado con fecha primer del actual
su renuncia al cargo de Oficial primero de esta Real Audiencia
y que en su consecuencia y para evitar el trastorno que
puediera originar su falta en la oficina se habia nom-
brado desde aquella fecha interinamente á Don Melchor
Brazgud de la Rosa, cuyo nombramiento someta á la
aprobación del Ayuntamiento para darle el carácter de propiedad
si así lo estimare pertinente.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el nom-
bramiento hecho por el Sr. Alcalde á favor de D. Melchor
Brazgud para el cargo de oficial primero de esta Real Audiencia
el cual continuará desempeñando su propiedad.

Manifiesto al Sr. Alcalde que por la Comisión Mixta de
Medio Ambiente se habia señalado para el día seis del

corriente la reunion de exenciones de los muros del actual resguardo en cuya fecha habia temido que acudir a la Capital los muros obligados a ellas, parte de la misma en ramones y el Secretario que autoriza en concepto de Comandante Valiente sufragado los gastos que dicho viaje ha ocasionado del pueblo por traer de este ultimo hasta tanto la Expropiacion acordada la cantidad que por este concepto debe abonarse, y por consecuencia devolverse de la misma de servicios acordar la cantidad que se le debe reintegrar.

El Ayuntamiento por unanimidad acordo de abonar al referido funcionario Don Claudio Praxid Luita la suma de cien reales por los gastos ocasionados tanto de viaje como de recorros a los muros.

Expuso el Sr. Alcalde que habiendose previsto a las festividades Religiosas de semana Santa y habiendo necesidad de hacer algunos gastos con motivo de ello requeria a la Expropiacion para que señalase los que creyere necesarios tanto para el Domingo de Ramos como para la adoracion de la Cruz el Viernes Santo.

El Ayuntamiento inmediatamente acordo autorizar a su Presidente para que efectue cuanto considere preciso dentro de la asignacion respectiva en el Presupuesto vigente.

No habiendo sus asuntos de que tratar de levantala reunion extendiendose la presente acta que firmada por tres concurrentes de que certifico = ^{debe rasgado =} ^{firmados =} ^{validos =}



Antonio Diaz

Antonio Diaz

Proposto Garcia

Manuel Canales
Jose Luis Rey

Rogelio Moreno

Juan Marquez
Jue Yambien
Fajera

Claudio Praxid

Señal de Dep. dia 15 de Mayo de 1922

En Villamanrique a quince de Mayo de mil novecientos veinte y dos siendo las veinte y una de mayo se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Diaz y Diaz en el Salón de Sesiones de las Casas Capitulares los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día y decretada abierta, leído el acta de la anterior fue aprobada

Se leyeron los Decretos Oficiales y Papeles recibidos desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de los ordenes y circulares que afectan a la Administración.

El Sr. Alcalde manifestó que para dar cumplimiento al artº 66 de la vigente Ley Municipal debía proceder a determinar las secciones en que ha de dividirse la población para lo designar por sorteo de vocales convencidos que han de constituir la Junta Municipal en el año actual. Los tres Concejales después de la deliberación consiguiente acordaron dividir el pueblo en cuatro secciones de esta forma.

Primera Sección = Elige tres vocales y comprende las calles Fra. Alfonso XIII, Somipe, Sr. Amelia, Flor, Roman, Cañal, E. Dato, E. Comal y Somiera Luira.

Segunda Sección = Elige tres vocales comprende las Calles Anita, Lator, Capmaderas, Pura, Hímpes Nuevo, Laberinto, Puro, E. Noel y Clara de San Roque.

Tercera Sección: Elige Tres vocales Comprende los Cabos Con-
vento, Sr. Elena, Infanta, Concep, Contrap, Maximina
D. Nuevo, Sr. Yelen, Celun, C. Paris, D. Orleans, Paqueta
y F. Nabel.

Cuarta Sección Elige Dos vocales y la forman los Contribuyen-
tes por Industrial.

Se acordó hacer público esta Congración por me-
dio de edictos por término de ocho días como dispo-
ne el artº 67.

Manifiesto el Sr. Alcalde que del estudio que
habia efectuado en los libros de contabilidad y demás
notas existentes en esta oficina respectiva al aumento
de renta que al propietario de la casa donde se
hallan establecidas las de Telegrafo y Telefonos se le
adenda el alquiler de ella correspondiente a los meses
de Diciembre a Marzo último ambos inclusive en virtud
a que concierne en el presupuesto de dicho ejercicio
de la Congración respectiva se hallan venido
satisfaciendo dichas rentas desde que dicho servicio
se estableció en cargo al capítulo once del referido
presupuesto, pero agotado este no hubo medio legal
de poder cumplir la obligación de referencia, en
su consecuencia propuso a la Congración el que
el alquiler de los meses expresados cuyo importe as-
cunde a cuarenta y cuatro reales sean satisfechos en
cargo al capítulo correspondiente del presupuesto actual
porque si bien se consignó en el mismo cantidad para
pago de esta obligación en ella solo se comprende
la que corresponde al año actual. El Ayuntamiento

por unanimidad acordó considerar muy acertado de la propuesta del Sr. Alcalde y en su virtud que se libre un cargo al capítulo once de presupuesto y a favor de Don Rafael Diez Roman propietario de la casa de referencia la suma de cuatrocientos setenta y cinco reales en pago de alquiler de los muros ya expresados.

Manifiesto el Sr. Alcalde que por el Jurado Municipal de esta villa se lo había requerido para que facilitase un libro o impreso reglamentario con destino al Regato Civil y dada la urgencia con que se lo había hecho tal requerimiento había dispuesto la inmediata adquisición de dicho libro el cual se hallaba ya a disposición de aquéllos de oficina. Que en este caso había sido el de treinta y dos reales cuyo pago se hace necesario efectuar si así lo estimaba oportuno la corporación.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar la duplicación del Sr. Alcalde y que dicho pago se efectue con cargo al capítulo once de presupuesto por el valor de otros cuatrocientos setenta y cinco reales con lo que se le remite la presente acta que firmen los Sr. concejales de que yo el Secretario certifico: en un traslado: corrección - vale -



Antonio Diaz

José Tamayo
Luján

Progetio Arenas
Pere

Manuel Barroso

José Luján

Leopoldo Ruiz
Munoz

Juan Marquez

Claudio Barral

Seniu del dia 22 de Mayo de 1922

En Monmouth a veinte y dos de Mayo de mil novecientos veinte y dos siendo las veinte y una de reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Diez y Diez los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia y declarada abierta con lectura de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Preletines y Cartas recibidas desde la ultima Sesion y se acordó el cumplimiento de las ordenes y Encuentros que afectan a la municipalidad.

Manifesto el Sr. Alcalde que como a la Corporacion consta se halla vacante desde primero de Enero ultimo una de las plazas de Medico Titular en esta villa con motivo del fallecimiento de Don Manuel Mena Ortega ocurrido en aquella fecha la cual ha venido desempeñandose por el Medico que ocupa la otra plaza de Titular Don Felguero Caberas Monge a virtud de acuerdo Capitular de fecha siete de dicho mes cuyo tenor, multiplicandose en sus esfuerzos ha antido con verdadera solicitud a cuantos enfermos tuvo la poblacion en que ninguno careciera asistencia, acto que requiere un verdadero elogio y que por ello

proponia a la Corporacion cuanto en acta la praxitud de la misma, pero como a pesar de la buena voluntad del Sr Caberas no le es posible a este continuar desempeñando ambas titulaciones ni menos prestar su asistencia a los enfermos que usualmente existen ni continuar esforzándose; trabajo que solo se impuso en virtud a la circunstancia de no disponer de momento de otro medico, aprovechando la ocasion de utilizar los servicios del medico Don Sr Comiral Berna el cual ha sido nombrado segun noticias para la asistencia del personal de la Casa en esta de S. A. D. R. los señores Infantas con el fin de que ayude al Sr Caberas en la asistencia de enfermos de este pueblo, trabajo que viene realizando desde el dia quince del corriente mes.

Por todo lo cual proponia a la Corporacion si lo estimaba conveniente que el Sr Comiral fuere nombrado interinamente para ocupar lo plaza vacante de Medico Titular, sin perjuicio de instruir el oportuno expediente para proveerla en propiedad.

El Ayud^{te} Considerando muy acertado cuanto acaba de exponer su presidente acedo por unanimidad

1^o Hacer constar en acta su reconocimiento hacia el Medico Don Fulgencio Caberas Monge por el meritorio servicio que lleva prestado a pesar de encontrarse solo para la asistencia de cuantos enfermos hubo en la localidad.

2^a Nombrar interinamente a Don José Combal como para ocupar la plaza de Médico Titular que comprende el segundo Distrito electoral de la población con la obligación de asistir a cincuenta familias pobres distribuyendo el sueldo que para ello se consignó en presupuesto el cual prevalecerá desde el día que se correiente

3^a Que el Médico Sr. Caberas nombrado que fue para ocupar la plaza del segundo Distrito de referencia antes del fallecimiento de Don Samuel Mora Ortega pase a ocupar la plaza del Distrito primero, con las mismas obligaciones y derechos que el anterior y

4^a Autorizar al Sr. Alcalde para que con la oportunidad que se le ofrezca proceda a disponer la instrucción del expediente respectivo para sacar a concurso ambas plazas de Médicos Titulares y cubrida en propiedad.

Segundamente por el propio Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de los gastos ocasionados con motivo de las festividades religiosas del Domingo de Ramos y Viernes Santo para la celebración de la Santísima Cruz, cuyo gastos ascendieron a setenta y cinco pesos, y como en el presupuesto vigente no existe mas consignación para atender a esta festividad que de veinte y cinco pesos, resultaba de la Corporación fuera satisfecha la diferencia con veinte y cinco pesos.

pentas con cargo al Capitulo once del refo-
nido presupuesto.

Trecho de examen el Ayuntamiento acordó por una
moción de satisfagan al Sr. Alcalde los gastos
de referencia y que este de libran con cargo a la
consignación respectiva del presupuesto y la dife-
rencia con cargo al Capitulo once del mismo.

No habiendo otros asuntos de que tratarse se
ventó la misma extendiéndose la presente acta que
firmaron los tres Autores de que certifico

Antonio Liras
Propósito Liras

José Sánchez

José Sánchez
Fajera

Antonio Liras
Propósito Liras

Claudio Bayard

Señalada el día 29 de Abril de 1922

Certificamos: Que la misma ordenanza corres-
pondiente a este día no ha podido celebrarse por
falta de número de los Concejales
de Villamanrique veinte y cinco de Abril de mil no-
vecientos veinte y dos.



Antonio Liras

Claudio Bayard

Señalada el día 6 de Mayo de 1922

Certificamos: Que la misma ordenanza correspondiente
a este día no ha podido celebrarse por falta de número
de los Concejales.
de Villamanrique de la Condesa de mil novecientos veinte y dos



Antonio Liras

Claudio Bayard



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Este pliego y los dos que le siguen de la misma serie
uno de la clase 4.ª n.º 58.704 y otro de la 5.ª n.º 421.768 por
semanas quarenta, sirven de reintegro a'du' fin
de provision de los Aballos, servios del Ayuntamiento, expedientes
de peticion de este Ayuntamiento desde 16 Mayo 1920.

B.0.042.724*

Villamanrique del Ocales 21 Mayo 1922

El Propietario

[Signature]



CLASE DE REPTING

* 12757708

[Faint, illegible handwriting]



[Faint, illegible text at the bottom of the page]



5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.O.421,768★

Complemento al pago que se refieren el pliego
de l. núm. rein. clas. 2.ª n.º 42.724.

21. Mayo 1922

[Handwritten signature]





ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.0.058.704★

Complemento al pago por el reficir el pliego
de la misma serie clas. 1.ª N.º 42.724

Villamanrique 21 Mayo 1922

[Signature]



Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Señal del día 13 de Mayo de 1922

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de quórum



de los Señores Concejales

Attestamos en Villamanrique a trece de Mayo de mil novecientos veintidos

Antonio Jirás

Claudio Bayard

Señal del día 20 de Mayo de 1922

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de quórum

de los Señores Concejales.



Attestamos en Villamanrique a veinte de Mayo de mil novecientos veintidos

Antonio Jirás

Claudio Bayard

Señal del día veinte y siete de Mayo de 1922

En Villamanrique a veinte y siete de Mayo de mil novecientos veintidos siendo las veinte y una de reunirse en la sala capitular del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Driangian los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan al efecto de celebrar la ordinaria de este día y declarada abierta se dio lectura de la anterior siendo aprobada.

Se leyeron los Pliegos y Facetas recibidas desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de las ordenes y Circulares que afectan a la municipalidad. A continuación se acordó autorizar al Sr. Alcalde para efectuar la distribución de fondos en el mes actual con sujeción a los congruaciones del presupuesto y disposiciones vigentes. Seguidamente y previo su examen se acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas.

De noventa y cinco pesetas ochenta y tres centimos al
cretario que autoriza por gastos ocasionados en el
cumplimiento de documentos y material de escritorio de
este el pasado mes.

De cien pesetas al mismo para gastos de viaje en
número de quintos y tercios a los muros de ocupación
no actual obligados a concurrir ante la Comisión Mixta

De veinte y cinco al Diputario Municipal por la limpi-
na con que contribuye la corporación el Viernes Santo
en el acto de la adoración de la Cruz.

De cuarenta pesetas al mismo por importe de las palmas
adquiridas para la función religiosa el Domingo
de Ramos.

De ciento diez pesetas a D. Juan B. Fago por los me-
dicamentos facilitados a enfermos pobres y San Camil
en el pasado mes.

De veinte y seis pesetas cincuenta a D. Joaquín García
por los medicamentos facilitados a enfermos pobres y
San Camil en el pasado mes.

Comisión de acuerdo a probar la cuenta rendida por
el Botán Municipal de Comunas de la recaudación
liquida obtenida en el mes de Abril cuyo importe
asciende a la suma de mil ochocientos noventa y
cinco pesetas ochenta y tres centimos.

Comisión de acuerdo a probar la rendida por el Aguacil
de este Ayuntamiento del producto obtenido en la plaza de
Abastos durante el referido mes importante cuarenta
y una pesetas sesenta y seis centimos.

Manifiesto el Sr. Alcalde que la vara insignia
de su cargo se halla necesitada de una reparación
o de ser sustituida por otra nueva en razón a que
tanto las cordones como carquete y contera se en-
cuentran en estado deplorable entendiéndose que
será suficiente el arreglo de esta por un rela-
tivo corto gasto y que quedaría en estado bastante

tratlative de dominio escritura ante el Notario de
Valentin Medina Labador, el Cayul^o acordi se re
mitiera estos expedientes al Sr. Notario de Hacienda
a los efectos que precedan

Del mismo modo se dio cuenta de otro escrito
que tomulim dirige a la Corporacion Du Rafael
Fernandez Villanar en solicitud de variacion de
proceder de una finca urbana numero ciento
veinte y ocho del tomo primero del Registro final
y resultando probado la transaccion en los documentos
tratlative de dominio escritura ante el Notario de
Art^o de Lemus y Malo de Molina, el Cayul^o acordi
se remita el expediente al Sr. Notario de Hacienda
a los efectos que precedan

Y no habiendo otro asunto de que tratar se le
vanto la Sesion entendiendo la presente acta que



firmar los tres aperturas de que certifico: entre
los señores - en representacion de su esposa Dolores Bouralca Sanchez - vale
Antonio de las Casas Manuel Carrasco

[Signature]
Jose Garcia

[Signature]
Juan Marquez

[Signature]
Jose Sanchez

[Signature]
Jose Canchales

[Signature]
Clemente Gonzalez

Sevon extraordinaria del dia 29 de Mayo

En Memorandum acordado y muevo de
Mayo de mil novecientos veinte y dos siendo
los diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Antonio Diaz y Diaz se remaneron en el
Salon de sesiones de las Casas Capitulares los
Sres. Concejales cuyos nombres al margen se apre-
saron al objeto de celebrar la presente sesion

extraordinaria.

Declarada alienta el Sr. Presidente espuro que como espuro
roba la convocatoria de sesion tenia por defecto el sorteo de
vocales Asociados que con el Ayunt.^o han de componer la Junta
Municipal para el ano economico actual.

Despues de la lectura del art.^o 68 de la vigente Ley Municipal y del
expediente instruido para la renovacion y resultando no ha
berse presentado reclamacion alguna contra la formacion de
sesiones que se hizo publico por edictos y en el Probeta Oficial
el Sr. Presidente manifestando se estaba en el caso de proceder
al sorteo de los tres vocales asignados a cada seccion aus.
dandose asi por unanimidad.

Con las solemnidades y requisitos que la Ley Municipal
determina se procedio a verificar el espurado sorteo que
dio el siguiente resultado

Primera Seccion

Sr. Manuel Procuera Guerrero
" Sr. M.^o Encarnacion Hurtado
" Nicolas Reyes Rodriguez

Segunda Seccion

Sr. Eutobal Rojas Felix
" Mequial Garrido Felix
" Rafael Garcia Ceballos

Tercera Seccion

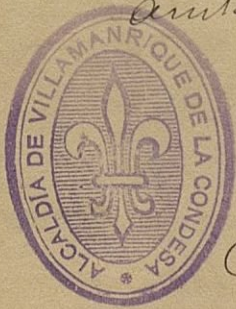
Sr. Antonio Arenas Rojas
" Cipriani Saen Rodriguez
" Juan Espana Castro

Cuarta Seccion

Sr. Diego Celso Moreno
" Juan Lupan Garcia

Se leen publico el anterior sorteo hecho y el
Sr. Presidente proclamo a los elegidos vocales asociados
para el ano actual acordando el Ayunt.^o se comunique el
nombramiento y como dispone la Ley se haga publico a
los efectos del art.^o 69 y que cumplidas las prescripciones legales
se constituya la Junta Municipal

Con lo que tenio la sesion que forman los señores
autantes certifico



Antonio Diaz

Manuel Barrera

José Ruiz
Mayor

José Antonio

José Llanes

propsto Garcia

Antonio Diaz

Claudio Benavente

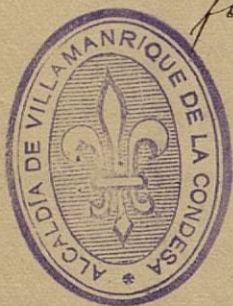
Señor del día 3 de Junio 1922

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales

Memorandum 3 de Junio de 1922

Antonio Sizar

Claudio Bayard



Señor del día 10 de Junio de 1922

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales

Memorandum 10 de Junio de 1922

Antonio Sizar

Claudio Bayard



Señor del día 17 de Junio de 1922

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales

Memorandum 17 de Junio de 1922

Antonio Sizar

Claudio Bayard



Señor del día 24 de Junio de 1922

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales

Memorandum 24 de Junio de 1922

Antonio Sizar

Claudio Bayard





Señor del día 1.º de Julio

En Villanueva a primero de Julio
de mil novecientos veinte y dos siendo las
veinte y una de noviembre en el salon de
Sesiones de las Casas Capitulares bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
Díaz y Díaz los Sres. Concejales expres nom-
brados al margen se esperaron al objeto de
celebrar la sesion ordinaria de este dia
y declarada abierta se dio lectura de lo
anterior siendo aprobada.

Se leyeron los Preceptos y Papeles recibidos desde
la última sesion y se acordó el cumplimiento de
los ordenes y Circulares que afectan a la Municipalidad.
A continuacion se acordó autorizar al Sr. Al-
calde para efectuar la distribucion de fondos
en el mes actual con arreglo a las consignaciones
del presupuesto y disposiciones vigentes.

Segundamente previo su examen y encontrada
clara debidamente justificada y conforme acordó el
Ayuntamiento por unanimidad aprobar las siguientes cuotas:
De noventa y cinco puntos ochenta y tres centimos al
Secretario que autoriza por gastos de material de
escritorio en el pasado mes.

De siete puntos cincuenta centimos a Trabes Arri por pro-
nales devengados por la Imprenta de la Casa Consi-
stencial en el expuesto mes.

De treinta y una pesetas cincuenta centimos a D.
Juan B. Pages por importe de medicamentos a enfer-
mos y su Curia durante el mes de Mayo anterior.
De dos pesetas a las Hermanas Hospitalarias de San
Narciso en concepto de limosna para el Establecimiento
que representan.

De veinte pesetas al Defuntario por importe de exco-
nes y reparaciones de la casa virreina del Mercado.
De ciento cincuenta pesetas al Sr. Cura Paredo por que-
tas ocasionales en las funciones religiosas del Santisimo Cor-
pus Christi.

De dos pesetas a Gray Facundo Dominguez Franciscano
en concepto de limosna para el Establecimiento que representa.
De noventa y seis pesetas cincuenta centimos al Defuntario
de la Corporacion en concepto de cuenta de los trabajos
de padrones contributivos de este termino.

Comision de acuerdo aprobar la cuenta rendida
por el Jefe Municipal del impuesto de Consumos
de los ingresos liquidados obtenidos por dicho concepto
en el mes de Mayo ultimo importante mil ochocien-
tas noventa y cinco pesetas ochenta y tres centimos.
Asi como la rendida por el Alguacil Municipal
de la obtenida en los plares de Cabatos durante dicho
mes cuyo importe asciende a cuarenta y una pesetas
setenta y tres centimos.

Expuso el Sr. Mercado que para evitar perjuri-
cios a los intereses de la Corporacion habia nom-
brado interinamente y con la garantia personal
de Don Fulgencio Coberas Monge a su hijo D. Jose
Coberas Ferrnandez, recaudador de los bienes de
Censos de propios de cuya documentacion se habia
hecho por cargo realizando actualmente dicha

Censal

cebrera, solicitando de la Corporacion que de
creerlo oportuno aprobar esta determinacion, o en
caso contrario lo que creyere mas conveniente.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar lo
dispuesto por el Sr. Alcalde y confirmar el nombra-
miento hecho a favor de D. J. Cedera Jarama
para la recaudacion de Censos de bienes de propios
en el año actual y con la parentia antes aludida.

Se dio cuenta de un auto que dirige a la Corpo-
racion Don Luis Sureda Carraro en solicitud de va-
riacion de fincas de dos fincas urbanas numeras
ciento cuarenta y uno y trescientos veinte y seis del
tomo primero del Registro Fiscal y resultando pro-
bada la transacion con los documentos de dominio
escritura ante el Notario Don Valentin Medina Labada
el Ayuntamiento acordó se remitiera los expedientes al Sr.
Alcalde de Hacienda a los efectos que procedan.

No habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion extendiendose la presente acta
que firman los tres autentes de que certifico.



Antonio Diaz

Manuel Barrios

José Ruiz

José Quintana

José Sagales

José Garcia

Antonio Diaz

Juan Marquez

Claudio Barrios

Señal del día 8 de Julio de 1922

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales

Memoria 8 de Julio de 1922

Antonio Vics

Claudio Bayard



Señal del día 15 de Julio de 1922

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales

Memoria 15 de Julio de 1922

Antonio Vics

Claudio Bayard



Señal del día 22 de Julio de 1922

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales

Memoria 22 de Julio de 1922

Antonio Vics

Claudio Bayard



Señal del día 29 de Julio de 1922

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales

Memoria 29 de Julio de 1922

Antonio Vics

Claudio Bayard





Señor Ordmaria del día 5 de Agosto de 1922

En Monmouth a cinco de Agosto de mil novecientos veinte y dos siendo las veinte y una se reunió en el Salón de Sesiones de las Casas Capitulares bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Juan F. López López los tres Concejales expresados al margen se expusieron al objeto de celebrar la ordmaria de este día y de clarada abierta se dio lectura de la anterior siendo aprobada.

Se leyeron los Preceptos y Cuentas recibidas desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de los ordenes y Circulares que afectan a la municipalidad. Segundamente fue aprobada la cuenta rendida por el Jefe Municipal de Crismos de la recaudación obtenida durante el pasado mes imputando mil ochocientos noventa y cinco pesetas ochenta y tres centimos así como la presentada por el Ayuntamiento del producto obtenido en igual mes por el alquiler de puestos en la plaza de Cebantes y que ascende a cuarenta y una pesetas sesenta y seis centimos.

Concluido pronto el Ayuntamiento su aprobación por los contrarios justificados y conformes a los siguientes cuentas, para cuyo pago queda autorizada la Alcaldía así como para todos aquellos que se

Abonamente corresponden en el mes actual de
toda de las congregaciones respectivas.

De noventa y cinco puestas ochenta y tres continúan al Se-
cretario que autoriza por el gasto de material de es-
critorio ocasionado en el mes anterior.

De siete puestas cincuenta continúan a Isabel Quiñan en concep-
to de jornales de trabajo en la Imprenta de la Casa
Oyunt^a durante el referido mes.

De cincuenta y ocho puestas veinte y cinco continúan
a D. Juan B. Páez por medicamentos facultados
a enfermos pobres y su Cruz en el hospital mes.

De veinte y cinco puestas al favor de la Corporación por
gastos de viaje a los Hospitales para el arreglo de la
de los murales del actual decriptario.

Manifiesto al Sr. Alcalde que con fecha diez y nueve
del pasado mes había recibido como Sr. Gobernador
presidente de la Junta Provincial de protección a la infancia
oficio tratándole el requerimiento del Sr. Ministro
de la Gobernación esterior a través del Sr. Alcalde de
España para que prestasen auxilio pecuniario
en la cantidad prudencial a los infelices más pobres
cuya situación angustiosa ha sido comprobada por
S. M. el Rey en su reciente viaje a dicha Región.

Como el requerimiento se hacía con urgencia tomó
la resolución de enviar en nombre de la Municipalidad
la suma de veinte y cinco puestas con el fin
indicado entendiéndose que ella había de conceptuar
como acción simpática la realizada en favor de los
pobres fundamentos caritativos que la motivó
y en su consecuencia solicitaba la aprobación necesa-
ria si así era de estimar.

El Oyunt^a acordó por unanimidad aprobar

en mi todo la voluntad del Alcalde y que dicha
suma se libre con cargo al Capitulo Inca del presupuesto.
Se dio cuenta de mi escrito que dirige a la Corporacion
Don Juan Chacon Diaz en solicitud de variacion de precio
de una finca urbana numerada ciento veinte y cinco
vuelto del tomo primero del Registre fiscal y se ultimase
probada la transaccion con el documento de dominio existente
ante el Notario Don Redentín Medina Labrador en veinte y
ocho de Septiembre de mil novecientos trece, el Ojunt^o
cuando se remita el expediente al Sr. Jefe de Hacienda
a los efectos que procedan.

Se expuso por la presidencia que habia llegado
a sus oidos el motivo de que se debe la falta de
apertura para el servicio oficial de la Central de
telefono de este pueblo, con tanto en que la casa en
que dicho servicio y el de telegrafos se habia estable-
cido no reúne condiciones de habitabilidad y por
tanto no llega a efecto la provision del Encargado
de servicio.

Esta circunstancia que ha pedido comprobar pro-
priadamente indudablemente un trastorno al co-
municacion y demas intereses de la poblacion que
no pueden disfrutar del beneficio que se les ha
pretendido proporcionar con el establecimiento de la
referida Central, entendiendolo por esta causa que
debia perturbarse el traslado de esa oficina a otro
local que reuniese mejores condiciones de higiene
y cuando que con ello no se perjudicaran los in-
tereses pecuniarios de la Corporacion a cuyo efecto
propone el que se fuesen edictos haciendo saber
que durante un plazo de quince dias se habia en
esta Secretaria Municipal un concurso de ofertas

de edificios adecuados por el precio de congrua en presupuesto y de presentarse proposiciones, aceptada que mas conviniere dentro de las condiciones o ceronas, o bunnar otro medio que la Corporacion estimare mas aceptada.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó estimar muy atendida las observaciones y resolucion propuesta por la presidencia y en su consecuencia aceptando en su todo, fijando los edictos aludidos y abriendo el concurso de oferta a que se refiere y transcurrido el plazo fijado dar cuenta a la Corporacion de cual sean los edificios ofrecidos si los hubiere para proceder a la eleccion del mas conveniente

No habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firman los tres concurrente de que certifico.



Juan B. Pajón

Juan Pajón

Manuel Barajas

Isidoro Garcia

Isidoro Garcia

Antonio Diaz

Antonio Bernal

José Juan Pérez

Juan Marquez

Claudio Bayard

Sesion del dia 12 de Agosto 1977

Certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de tres concejales.

Villamanrique 12 de Agosto de 1977

Antonio Diaz

Claudio Bayard



Señor del día 19 de Agosto de 1923

En Villamanrique á diez y nueve de Agosto de mil novecientos veinte y tres siendo las veinte y una de mañana en el Salón de señores de esta Casa capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Díez y Díez los tres Concejales cuyos nombres al margen se esperan al objeto de celebrar la sesión correspondiente á este día y declarada abierta en la forma de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Decretos y Cédulas recibidas desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares que afectan á la Municipalidad.

A continuación fue aprobado el gasto ocasionado con motivo de la finción y proceso del Patronio Sr. San Roque efectuado el día diez y seis del actual cuyo importe asciende a cincocientos pesetas.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos veinte y tres á veinte y dos deludidamente denominadas por el Sr. Regidor Sindico acordándose que paren á la Comisión de Hacienda para su informe.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levante la sesión extendiendo la presente acta que firman los tres Concejales Certíficos

Antonio Díez

Juan Márquez

Orquílas Ferrer



Antonio Díaz Manuel Gacía

Rogelio Arenas Manuel Canales

Antonio Bernice

Claudio Bayard

Señal del día 26 de Agosto de 1922

En Villamanrique a veinte y seis de Agosto de mil novecientos veinte y dos siendo las veinte y una de reunión en la sala de sesiones de las Casas Capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Díaz y Díaz los tres concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este día y declarada abierta se dio lectura de la anterior siendo aprobada.

Se leyeron los Expedientes y Sacetas recibidos desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares que afectan a la municipalidad.
Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que en llegada el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio de presupuesto de mil novecientos veinte y una y dos para lo cual se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la comisión de Hacienda. Efectuado en pro el infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo esta determinación

por varios Tres Concejales que intervinieron y
no habiendo ninguno otro que quisiera haber
uso de la palabra el Sr Alcalde expuso que su-
ficientemente discutido el asunto se procedia a
votar el dictamen y se dio asi en votacion ^{nomi-}
nel resulto aprobado por unanimidad. En seguida
el Sr Presidente dijo que aprobado el dictamen de
la Comision de Hacienda quedaba tambien aprobada
la cuenta de su gestion en la forma en el propues-
ta y fijando su importe de esta manera.

Cargo pentas, cuarenta y cinco mil seiscientos
cien ochenta y siete centimos.

Data pentas, cuarenta y cuatro mil setecientos
sesenta y nueve con siete centimos.

Contenida para el ejercicio de mil novecientos
veinte y dos a veinte y tres, pentas ochocientos
treinta y una con ochenta centimos, y por tanto
debia pararse la cuenta a la Junta Municipal
a los efectos de Ley, exponiendose antes al publico
por quince dias en esta Secretaria acompañada
de los documentos justificativos, con certificacion
de lo acordado, resolviendose asi por unanimidad.

No habiendo otro asunto de que tratar se le-
vanto la sesion extendiendose la presente acta
que firman los Tres Concejales certifique



Antonio Diaz

Juan Marques Rogelio Arana
Paco

suplente Jacinto Antonio Diaz

Juan Sanchez

Manuel Canales Jose Sanchez
Antonio Berna

Claudio Bayard

Señal del día 2 de Septiembre de 1922

En Villamanrique a dos de Septiembre de mil novecientos veinte y dos siendo las veinte y una se reunieron en la sala de sesiones de las Cajas Capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gian y Gian los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se exponen al objeto de celebrar la ordinaria de este día y declarada abierta se dio lectura de la anterior siendo aprobada.

Se leyeron los Preceptos y Párrafos recibidos desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de las ordenes y Circulares que afectan a la municipalidad. A continuación se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que haga la distribución de fondos con sujeción a las consignaciones del presupuesto y disposiciones vigentes.

Seguientemente fue aprobada la cuenta rendida por el Administrador Municipal del Impuesto de Consumos de la recaudación obtenida en el mes anterior importante de mil ochocientas noventa y cinco pesetas ochenta y tres centimos.

También fueron aprobadas por encontrarse debidamente justificadas y conformes las siguientes cuentas.

De noventa y cinco pesetas ochenta y tres centimos al Secretario que autoriza por importe del material de escritorio invertido en el mes anterior.

De diez pesetas a Joaquín García por medicinas a enfermos pobres y su familia en dicho mes.

De setenta y dos pesetas noventa y cinco centimos a D. Juan B. Páez por igual concepto y mes.



De ocho peretas e. I. Antonio Morrey por compra
 de do matenas destinado a la estombra de Ceunas
 de bienes de propios.

No habiendo otros asuntos de que tratar se le
 ventó la sesion extendiendo la presente acta que
 firman los tres concurrentes de que certifico.

Antonio Diaz José Sanchez

Manuel Casanova

Antonio Bernal

José Sanabria

José Ruiz
 Muñoz

Manuel Guzmán

Juan Morquecho

Claudio Baeza

Sesion del dia 9 de Septiembre de 1922

En Monmorreque a nueve de Sep-
 tiembre de mil novecientos veinte y
 dos siendo las veinte y una se reu-
 nieron en la sala de sesiones de las
 Ceunas Capitulares bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Antonio Diaz y dia
 los tres Concejales cuyos nombres al
 momento se expresan al objeto de cele-
 brar la ordinaria de este dia y de la
 nada abierta se dió lectura de la ante-
 rior siendo aprobada.

Se leyeron los Decretos y sacetas recibidas

Desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de las ordenes y cédulas que afectaron a la municipalidad.

Expuso el Sr Alcalde que debiendo celebrarse la feria anual en los dias quince al dieciséis y siete del actual mes, se haia necesario proceder a los preparativos peculiares de dicha fiesta, tales como reparacion de la caseta que en dicho lugar instala el Ayuntamiento, depositos de carbones para el alumbrado y arrea del terreno que ocupa el Real y sus alrededores, a cuyo efecto solicitaba de la corporacion el acuerdo que sobre ello estimare pertinente.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que puesto que el Sr Alcalde es el mas convecador de cuanto se hace preciso para la celebracion de la referida fiesta, se le autoriza para que disponga lo que a su juicio convenga ejecutar y cuyos gastos no excedan de la comision respectiva.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendo la presente acta que firman los tres amantados certifiers.



Antonio Diaz Jorja Sanchez

Antonio Bernal

José Ruiz

Gregorio Jorja

Mauricio
Juri Sanchez

Mauricio Barroso

Antonio Diaz

Claudio Trayanet

Señal del día 16 de Septiembre de 1922

En Villamanrique a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veinte y dos siendo las veinte y una se reunieron en la sala de sesiones de las Cajas Capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Diaz y Diaz los tres Concepales cupes nombrados al margen se expresaron al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día y de leer la cuenta de la anterior sesión aprobada.

Se leyeron los Boletines y Sacetas recibidas desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares que afectan a la Municipalidad. Se dio cuenta de un escrito que dirige a la Capisa con Don José Marqués Múñiz en solicitud de varios de proceder de finca urbana número cincuenta sesenta y cuatro del tomo primero del Registro fiscal y resultando probada la transacción con el documento de dominio ejecutiva ante el Notario Don Emilio Morales, el Ayuntamiento acordó de remita el expediente al Sr. Jefe de Hacienda a los efectos que procedan.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 21 de Diciembre de 1918 y R. D. de 4 de Abril de 1919 la renovación de las Juntas Locales que van a constituirse en el mes de Julio han de constituirse en el de Septiembre y por tanto el Ayuntamiento debía hacer la designación de los peritos repartidores que ha de nombrar por su parte y proponer a la Comisión de Contribuciones las que haya de designar por la suya por lo que debe

temblaron formar la terna que haya de someterse a la Superioridad.

El Syndic^o acuerdo en cumplimiento de cuanto preceptua el Reglamento de 30 de Sept^{bre} de 1888 y tomando a la vista los antecedentes necesarios para verificar la designacion y teniendo en cuenta la division que de los contribuyentes resulta hecha en tres categorias como dispone la R.O. de 16 de Junio de 1863 se procedio a examinar los antecedentes y de ellos resulta que la actual Junta Fiscal la constituyen los tres siguientes.

Peritos Inspectores

D. Jose Puiu Vargues Com.	D. Manuel Mena Ortega
" Ant ^o Delgado Lopez	" Juan Maraver Camano
" Pedro Puiu Troieto	" Diego Colchero Velazquez
" Fran ^{co} Dian Cueta	" Ant ^o Dian Sanchez 3 ^o
" Fernando Mesta Cabello	" Fri Romero Puiu
	" Ant ^o Arenas Bejar

Suplentes

" Fri Camano Parcia	" Manuel Bejar Solis
" Ant ^o Marques Colchero	" Fri Ferrido Solis
" Rogelio Arenas Bejar	" Juan Echebar Imienan
" Rafael Romero Luita	

Que de estos peritos y suplentes han de continuar por venir desempeñando sus cargos del biennio anterior los siguientes

Peritos

Dn Manuel Mena Ortega Valerido	Dn Antonio Dian Sanchez 3 ^o
" Juan Maraver Camano	" Fri Romero Puiu
" Diego Colchero Velazquez	" Antonio Arenas Bejar

Suplentes

Dn Rafael Romero Luita	Dn Fri Ferrido Solis
" Manuel Bejar Solis	" Juan Echebar Imienan

y cesaran por conguiente por proceder del cuatrienio anterior los tres siguientes

Peritos

Dn Fri Puiu Vargues Com.	Dn Francisco Dian Cueta
" Ant ^o Delgado Lopez	" Fernando Mesta Cabello
" Pedro Puiu Troieto	



Suplentes

Dn José Comans Sarcia | Dn Rogelio Benas Dejar
" Antonio Merque Caldero

En su vista el Ayuntamiento elige en conformidad al artº 31 del Reglamento para substituir a los que cesan a los fines siguientes

Peritos

Dn José Hernandez Pedruquer D. Nicolás Reyes Rodríguez y Dn Francisco Momin Diaz y por el fallecido Sr Mena a D. Cantobal Dejar Solis.

Asi mismo se procedio a la designacion de suplentes cuyo nombramiento corresponde a la Corporacion siendo designado Dn Francisco Pedruca Dejar.

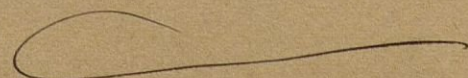
Acordó por último el Ayuntamiento elevar a la Admón de Contribuciones propuestas en tema para la designacion de los tres peritos y dos suplentes que a dicho Centro Superior corresponde designar acordandose lo siguiente

Propuesta en Tema Peritos

- | | | | |
|--------------|---|-------------------------------|----------------------|
| 1ª Categoría | } | Dn José M. Enoma Hurtado - | vecino de esta villa |
| | | " Angel Sain de Rera - | " de Sevilla |
| | | " Sr Luita Momin - | " de esta villa |
| 2ª Categoría | } | Dn Juan Varquen de Talle - | " de Sevilla |
| | | " Saturno Montaner Flores - | " de esta villa |
| | | " Miguel Moron Jimena - | " de " " |
| 3ª Categoría | } | Dn Manuel Jover Sarcia - | " de Sevilla |
| | | " Manuel Bocosiega Guerrero - | " de esta villa |
| | | " Maximino Mateos y Mateos - | " " " " |

Suplentes

- | | | | |
|--------------|---|------------------------------|-----------------|
| 1ª Categoría | } | Dn Diego Cabello Solis - | " de esta villa |
| | | " Juan Enrique Sarral - | de Tala |
| | | " Pedro C. Sanchez Navarro - | de esta villa |



- 2.^a Categoría { Don Ine Amores Marquen vecino de esta villa
 " Ine Barba Dian " " "
 " Miguel Bejar Belis " " "
- 3.^a Categoría { Don Benjemin Arenas Bejar " " "
 " Diego Bernal Calchero " " "
 " Francisco Diaz Serrido " " "

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiendo la presente acta que forma tres autent. de que certifico.



Antonio Gas

Marcos Comares

José Ruiz
 Muñoz

José Manuel Belis

José Antonio Bernal
 presunto Jefe Juan Marqués

Antonio Diaz Claudio Raynal

Sesión del día 23 de Septiembre de 1922

En Villamanrique a veintitres de Septiembre de mil novecientos veintey dos siendo los veinte y una de sesión en la sala de sesiones de los Cabos Capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Diaz y Diaz los tres concejales cuyos nombres al margen se expresan al efecto de celebrar la ordinaria de este día y declarada abierta se dio lectura de la anterior siendo aprobada.

Se leyeron los Proletos Oficiales y sacetas recibidas desde la última reunión acordó

al cumplimiento de las ordenes y circulares que afectan a la municipalidad.

No el Sr Alcalde se dio cuenta y lectura de una carta que le dirige el Ayuntamiento de S. A. H. los Infantes Don Carlos y D.ª Luisa para que de ella se convenga a la Corporacion en la que manifiesta que declarada en esta villa la epidemia de fiebre tifoidea se ofrecen para evadymos con los medios a su alcance a los trabajos necesarios al objeto de conseguir el que en lo sucesivo se evite dicha enfermedad.

La Corporacion quedo enterada y por unanimidad acordó se tramite a S. A. H. la gratitud de esta Corporacion y aceptar con sincero ofrecimiento en caso necesario.

Se dio cuenta de un anuncio de subasta del Distrito forestal sobre doscientos metros cubicos de madera y tres mil estereos de lena que por enteraca y limpia de arboles han sido concedidas en el monte Dehera Freyal y Chapomal de este pueblo tarada en siete mil penta.

El Ayuntamiento quedo enterado y acordó que por el Sr Alcalde se disponga la instruccion de las diligencias necesarias para llevar a efecto dicho subasta reservandose el acuerdo preciso para dar destino a dicha cantidad, o a la que se obtenga al realizarse el remate.

No habiendose otros asuntos de que tratar se levanto la sesion estuendose

La presente acta que forman los tres conce-
pales de que certifique.



Antonio Diaz

José Ruiz
Múñoz

José Sánchez

Antonio Gernal

Manuel Barroto

[Signature]

José Sánchez

Antonio Diaz

Juan Estorques

José María

Claudio Bayard

Señal de día 30 de Septiembre de 1922

Certificamos: Que la sesión correspondiente
a este día no ha tenido lugar por falta de
número de tres Concejales

Manzanique 30 de Septiembre de 1922



Antonio Diaz

Claudio Bayard

Señal de día 7 de Octubre de 1922

En Manzanique a siete de Octubre
de mil novecientos veintey dos siendo
las veinte y una de noviembre en la
Sala de Sesiones de las Cajas Capitula-
res bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Antonio Diaz y Don los tres
Concejales cuyos nombres al margen se es-
peran al efecto de celebrar la Sesión
de este día y declarada abierta se dió
lectura de la anterior siendo aprobada



Se leyeron los Decretos y Cédulas recibidas desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de las ordenes y Circulares que afectan a la municipalidad.

Previo examen fue aprobada y acordado su abono con cargo a la consignación respectiva de la cuenta presentada por el Diputado Sr. Simón Benas del gasto causado con motivo de la celebración de la feria anual ascendente a doscientas noventa y cinco pesetas cincuenta centimos, y como quiera que el gasto expresado halla necesidad de lo prorupente, se abone el exceso con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto en ejercicio.

Seguidamente también previo examen fue aprobada y acordado su abono de las cuentas presentadas por el expresado Diputado por gastos causados con motivo de la Imprenta de los puros de que se vertió de aquí el vecindario ascendente a dieciocho pesetas y una peseta cuarenta y cinco centimos.

Por el Concejal Sr. Comans se expuso que el Secretario de la Corporación teniendo en cuenta la situación del erario municipal lo ha manifestado que del aumento de sueldo que percibe conforme al A.D. de Junio de 1921, donaba a la Corporación por la parte tratada ya percibida de los meses de Abril a Julio la suma de doscientas cincuenta pesetas, que entendiéndose de ahora admitirse por el Cabildo esta donación y con ella podría hacerse las mejoras que se estimare convenientemente propiamente al Cabildo fuese admitida dicha suma

que se diera ingreso en aras al por que se tuviera
contar en acta el agradecimiento de la Corporacion
a dicho funcionario.

Por unanimidad fue aceptada en su todo la
propuesta del Sr. Comano que se acordó de ingrese
dicha suma en aras municipales.

Se continuaron se acordó continuar al Sr. Alcalde
para que haga la distribucion de fondos con su
jecion a los congruancias del presupuesto y disposi-
ciones vigentes.

No habiendo otro asunto de que tratar se le
voto la sesion estandiendo la presente acta que firman
los Sres. Concejales de que certifico

Antonio Diaz

procurador

Marcos

José Sánchez

José Sánchez

Juan Márquez

José Sánchez

Juan Márquez

José Sánchez

Juan Márquez

José Sánchez

Juan Márquez

Antonio Diaz

Claudio Bayard

Sesion del dia 14 de Octubre de 1922

Certificamos que la sesion correspondiente
a este dia no ha podido celebrarse por falta de
numero de Sres. Concejales

Mogmanique 14 de Octubre de 1922

Antonio Diaz

Claudio Bayard



Sesion del dia 21 de Octubre de 1922

En Mogmanique a veinte y uno de Oc-
tubre de mil novecientos veintey dos

veinte y uno de numeracion en la sala Capitular bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Diaz y Diaz
los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan
al objeto de celebrar la sesion correspondiente a este dia
y declarada abierta se dio lectura de la anterior
cuando aprobada.

Se leyeron los Breves y Decretos recibidos desde la
ultima sesion y se acordó el cumplimiento de los reales
y circulares que afectan a la municipalidad.

Segundamente fueron aprobadas por haberlos deli-
doamente justificada y conformes los siguientes pagos.

De veinte y cinco pegas ochenta y tres centimos para
material de escritorio al secretario que autoriza en
el mes de Septu ultimo.

De veinte pegas al minimo por viaje a la Capital
por asuntos de quintas.

De veinte pegas cinco centimos al Sr. Ocho por impresos
con destino a la confeccion del padrón de Cédulas personales.

De ochenta pegas cincuenta centimos a Antonio Ruiz por
jornales de un mes en el mes anterior ocupada en
la imprenta de la Casa Capitular.

De dos pegas al Religioso Fray Fermín de Lucena
en concepto de limosna para el Establecimiento que
representa.

De treinta pegas en concepto de renta casa habitacion
del que fue Jefe de esta linea de la Sr. Caceres Don
Luis de Torres cuyo pago se efectua con motivo de la
coincidencia de haberse aun en esta localidad el
nuevo Jefe y la familia de aquel.

De una pega cincuenta centimos a Francisco de
reparo en la ceramica del buhon de correos.

De treinta y tres pegas veinte centimos a D. Juan B.

Pago con cargo al Capitulo once por milite de
medicamentos facultades a enfermos pobres y sus Cuias
en raras a habermos agotado la congrua respectiva.
Combin fue aprobado la cuenta rendida por el Señor
Municipal del Impuesto de Comunes de la recaudacion
siguiente obtenida durante el mes de Setiembre ultimo
cuyo importe asciende a mil ochocientos treinta y dos
pesetas setenta y seis centimos; asi como la presentada
por el Alguacil de la obtencion por alquiler de puertos
de la plaza de Obatos durante igual mes ascendiente
a cuarenta y una pesetas setenta y seis centimos.

Segundamente expuso el Sr. Alcalde que aprobado
el plan de aprovechamiento forestal para el año mil
novecientos veinte y dos a veinte y tres, procedia redactar
el pliego de condiciones economicas que en su virtud
de las facultades han de regir en las subastas de los
mismos.

Los Sres. Concejales previa discusion acordaron por
unanimidad formular el siguiente

- 1.^a Notificada que sea la adjudicacion y aprobacion definitiva al rematante queda obligado a ingresar el noventa por ciento del precio total en la Caja Municipal en el plazo de diez dias contados desde el siguiente de la notificacion y el diez por ciento en las del Tesoro antes de dar principio al aprovechamiento cuyo extremo comprobare con la licencia expedida por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito que presentara en este Ayuntamiento.
- 2.^a Si notificada la adjudicacion definitiva el rematante dejare de ingresar en el plazo de diez dias que expresa la condicion anterior el noventa por ciento del precio del remate se declarara rescindido el contrato y se subastara nueva subasta siendo de cuenta del rematante que dejó de cumplir su compromiso la hoja que pueda tener la nueva subasta y en su caso perjuicio tuviere el Ayuntamiento.



3^o Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios en el Boletín Oficial remitejo del expediente y cualquier otro que tuvieran el mismo.

4^o Las cuestiones que se susciten entre el rematante y el Ayuntamiento serán dirimidas por la vía ejecutiva a no ser que el hecho que la motiva revista carácter de delito en cuyo caso entenderá en las tribunales de justicia.

5^o El rematante se somete a las Tribunales del domicilio de la Corporación.

Se dio cuenta de un escrito que dirige a la Corporación Doña María de la Concepción Bernabé Chacón en solicitud de variación de proceder de una finca urbana numerada noventa veinte y seis de este del tomo segundo del Registro fiscal y resultando probada la transacción con los documentos de dominio ejecutiva ante Don Francisco Felipe Duque Príncipe, el Ayuntamiento acordó se remita el expediente al Sr. Jefe de Hacienda a los efectos que precedan.

Yo no habiendo otros asuntos de que tratar a lo tanto le remito extendiendo la presente acta que forman ley los asistentes de que certifico.



Antonio Vivas
Jefe de Hacienda
Manuel Marquez

Francisco Garcia

Jefe de Hacienda

Antonio Gier

Manuel Marquez

Claudio Bayard

Señal del día 28 de Octubre de 1922.

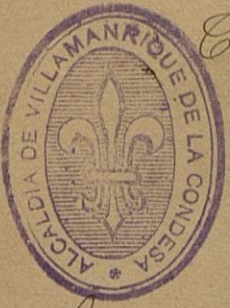
Certificamos que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres

Concejales

Momomaniquique 28 de Octubre de 1922

Antonio Díaz

Claudio Bayard



Señal del día 4 de Noviembre de 1922

En Momomaniquique a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintidos siendo las veinte y una se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Díaz y Díaz los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día y declarada abierta se dió lectura de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Decretos y Facetas recibidas desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de las órdenes y circulares que afectan a la Municipalidad. Se acordó facultar al Sr. Alcalde para hacer la distribución de fondos con sujeción a las disposiciones del presupuesto y disposiciones vigentes.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el trimestre anterior y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín

Previo examen fue aprobada la cuenta rendida por el Sr. Administrador Municipal de Comunes de la recaudación obtenida en el mes anterior y la rendida por el Alguacil portero de este Ayuntamiento, que deducidas las gastos de empleados importan la cantidad de mil novecientos treinta y siete pesetas cuarenta y nueve centimos.

Se acordó aprobar los pagarés de dos pesetas a las Hermanas

Oblatas y otra limosna de dos pautas al Religioso Fray Indoro de Iniquera

No habiendo otras cuentas de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que forman los tres

certificados de que certifico.



Antonio Díaz Juan Márquez
José García José Sánchez
José Ruiz Manuel Cerna
Antonio Díaz Claudio Bayard

Certifico: Que las sesiones correspondientes a los días once, dieciséis y veinte y cinco del actual no han tenido efecto por falta de número de tres Concejales.

Villamanrique 25 de Noviembre de 1922

1.º B.º



El Alcalde
Díaz

Claudio Bayard

Sesión del día 2 de Diciembre de 1922

En Villamanrique a dos de Diciembre de mil novecientos veintidos siendo las veinte y una se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas Capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Díaz y Díaz los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y declarada abierta con lectura de la anterior siendo aprobada.

Se leyeron los Proclamas y facultades recibidas desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de las ordenes

7 circulares que afecten a la municipalidad.
Le Autorizo al Sr Alcalde para que haga la distribución
de fondos con arreglo a los consignaciones del presupuesto
y disposiciones vigentes.

Lo cual examina se acordó aprobar los siguientes pagos.
De cuarenta y ocho pesetas quinientos centimos por instalación
del alumbrado eléctrico en las oficinas de telégrafo y teléfono.
De cuarenta y una pesetas veinte y cinco centimos por medi-
cinas a enfermos pobres y sus familias en el mes de Octubre.
De cuarenta pesetas por gastos de viaje al Sr Alcalde para
asuntos sanitarios a la Capital.

Concluido previo examen fueron aprobados los demás pagos
efectuados hasta día y que no lo han sido ya por acuerdo
especial.

No habiendo mas asuntos de que tratar a levantada
se hizo extendiendo la presente acta que forman los tres
antecedentes de que certifica.



Antonio Diaz

Juan Marquez

José Sanjurjo

José Lueber

Propósito Garcia

[Signature]

José Ruiz

Manuel Antonio Diaz

Manuel Barrios

Claudio Bayard

Señal del día 9 de Diciembre de 1922

En Villamanrique a nueve de Diciembre de
mil novecientos veintidos, siendo las veinte y una
y bajo la presidencia del Sr Alcalde se reunieron
en la Sala de sesiones de estas Causas Capitulares
los tres Concejales cuyos nombres al margen se
expresan al objeto de celebrar la sesión correspon-
diente a este día y declarada abierta se



dio lectura de la anterior que fue aprobada.
 Se leyeron los Estatutos y facetas recibidas desde la última
 sesión y se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares
 que afectan a la municipalidad.

Se dio cuenta de un escrito que dirige a la Excmo. Sr.
 Don Antonio Espinar Delgado en solicitud de variación de
 proceder de una finca urbana número setecientos ochocientos
 del tomo segundo del Registro Finial y resultando probado
 la transacción en los documentos transcritos de dominio inscrita
 ante el Notario Don Valentín Medina Labrador, el Ayuntamiento
 acordó se remita este expediente al Sr. Notario de Hacienda
 a los efectos que procedan.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
 sesión extendiendo la presente acta que firman los señores
 de que certifico.



Antonio Carras
 Juan Marquez
 José Manuel José Parra
 Agustín Guerra

José Riera
 Manuel Carrasco
 Antonio Priar
 Claudio Bayard

Sesión del día 16 de Diciembre de 1922

En Villamanrique a dieciséis de Diciembre
 de mil novecientos veintidos siendo las veinte
 y una de reunión en la Sala de sesiones de
 estos Caras Capitulares bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Antonio Drai y Drai
 tres Concejales cuyos nombres al margen se
 expresan al objeto de celebrar la sesión ordi

América de este día y declarada abierta se dio lectura de la anterior siendo aprobada.

Se leyeron los Dictámenes y facetas recibidos desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de las órdenes y circulares que afectan a la Municipalidad.

Seguidamente fue aprobado el ingreso efectuado por el Sr. Acuña Municipal del Impuesto de Consumos del mes de Noviembre último y la presentada por el Alguacil pinteiro de este Ayuntamiento de la obtenida por venta de puesto de la plaza de abastos, que deducidas las partes de empleados hacen un total de mil ochocientos veinte y seis pesos cuarenta y cuatro centavos, ingreso líquido.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiendo la presente acta que firman los tres asistentes de que certifico.



Antonio Díaz

Juan Márquez

José María

José Sánchez

José Sánchez

José Ruiz

Manuel Carrasco

Antonio Díaz

Claudio Pruyand

Señor del día 23 de Diciembre de 1922

En Villamanrique a veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos veintidos siendo las veinte y una se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Cajas Capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Díaz y Diakon los tres Concejales cuyos nombres al margen se esperan al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día y declarada abierta se dio lectura

de la anterior siendo aprobada.
Se leyeron los Decretos y facetas recibidas desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares que afectan a la municipalidad.

El Sr. Presidente expuso; que como a todos amata la necesidad de ampliar el Comanerio Nuevo al vecindario y al pueblo a hacer un esfuerzo en el que todos pusion su obolo, realizando las obras por orden previa Autorización de la Superioridad, pero como quiera que a pesar de ello estas no han podido terminarse por carencia absoluta de fondos existiendo el mismo conflicto por cuanto el que se solicita no es posible los enterramientos, atendiendo a estas y otras necesidades se había intercedido de la Superioridad una licencia y enterramiento en el arbolado de la Dehesa Real la cual había sido concedida calculando el Sr. Ingeniero Jefe un ingreso de cuatro mil seis cientos sesenta y ocho pesetas cuya subasta tendrá lugar en el mes actual.

Que atendiendo a lo preterito de la necesidad con la Comisión de Hacienda había formado un presupuesto extraordinario el cual había sido informado por el Sr. Regidor Indio favorablemente figurando como ingreso la suma expresada para terminar las obras en este ejercicio, el cual presentaba a la consideración de la Corporación.

Los tres Concepales abrumados todos en lo expuesto por el Sr. Alcalde después de detenida discusión previa examen del proyecto en votación nominal se acordó por unanimidad aprobar el proyecto del presupuesto expresado y que se exponga al público por quince días para oír reclamaciones, y transcurrido se someta a la votación y discusión definitiva de la Junta Municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que



forman los tres Acordantes de que certifico.

Antonio Diaz

José Quintanilla José Yañez

Juan Toranzo

Isidro Garcia

Francisco Ruiz

Antonio Diaz

Manuel Canales

Claudio Toranzo

Señor del día 30 de Diciembre de 1922

Certifico: Fue la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales.



Villamanrique 30 de Diciembre de 1922

Antonio Diaz

Claudio Toranzo

Señor extraordinaria del día 1º de Enero de 1923

En Villamanrique a primeros de Enero de mil novecientos veinte y tres siendo las diez y una señalada en la convocatoria se constituyó en la sala Capitular el Sr. Alcalde Don Antonio Diaz y Diaz con los tres Concejales ausentes al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para la formación de la lista de electores para compromisarios con derecho a elegir Senadores.



Se declarada abierta el Sr. Presidente conofesado que conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, habia de procederse a la formacion de las listas de Compromisarios para las elecciones de Senadores que pudieran verificarse en el corriente año. Vista de las antecedentes preparadas al efecto por la Secretaria la Corporacion procedio a la formacion de ella en la forma siguiente

Lista de los Tres Concepales que componen este Ayuntamiento y de los mayores Contribuyentes vecinos con derecho a elegir Compromisario para Senadores con arreglo a lo prevenido en la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Número de Concepales que se componen el Ayuntamiento 11.
 Idem Cuadruplo de contribuyentes vecinos 44

Concepales del Ayuntamiento

Dn Antonio Dian y Dian	Dn Antonio Dian Sorer
" Juan B. Lopez Bojar	" Manuel Camero Munu
" Ruperto Garcia Serejon	" Jse Sanchez Arenas
" Juan Marques Fernandez	" Jse Juan Munu
" Rogelio Arenas Bojar	" Antonio Manuel Charuan
" Jse Sanchez Cepera	

Lista de mayores Contribuyentes

N.º	Nombres y Apellidos	Domicilio	Fol.º		N.º de orden	Nombres y Apellidos	Domicilio	Fol.º	
			de	de				de	de
1	B. Claudio Lopez Luiza	Primero	293	88	7	J. Juan Rodriguez Soraluce	C. Comal	198	41
2	" Jse Sanchez Vargua	J. l. Roque	292	24	8	" Jse Juan Vargua (m)	Storiba	136	80
3	" Juan Marques Vargua	Sanjose	266	83	9	" Jse Lonce Luiza	C. Comal	122	20
4	" Antonio Dian Sanchez 3º	Convento	213	92	10	Marcelino Mateos y Mateos	Santiago	92	46
5	" Joaquin Munu Senalba	Infanta	209	36	11	" Jse Juan Dian	C. Comal	89	30
6	" Miguel Marques Vargua	J. Isabel	207	63	12	" Jse Romulo Hurtado	"	88	12

no de orden	Nombre y Apellidos	Domacio	Set	de	orden	Nombre y Apellidos	Domacio	Set	de
13	D. J. Comans Garcia	C. Paris	85	38	29	J. Diego Calchero Moreno	S. Zapata	45	
14	" J. Lopen Ojeda	C. Comas	80	31	30	" Juan Navarro Comans	Cipriano	43	91
15	" Manuel Bejar Lelis	Rura	79	82	31	" J. Cabello Reduquin	R. Amelia	43	88
16	" Fernando Hernan Urbina	Santiago	79	02	32	" Ant ^o Leli Medina M.	Cipriano	42	76
17	" Lautaba Diaz Ciprian	Santiago	77	70	33	" J. Peralta Diaz M.	Arriba	41	59
18	" J. M ^o Onofras Huatad	C. Comas	76	22	34	" J. C. Reduya Bejar	Colon	41	51
19	" Manuel Pisco Peralta	Arriba	74	43	35	" Manuel Onofras Loren	R. Amelia	41	28
20	" J. Henandu Burguin	S. Isabel	70	38	36	" J. Loretta Muniz	Concepcion	40	56
21	" Diego Chacun Loren	Arriba	61	53	37	" J. Diaz Landu J ^o	Laberite	39	90
22	" Nicolas Reyes Burguin	R. Amelia	61	16	38	" Lautaba Bejar Lelis	Arriba	38	10
23	" Miguel Moron Muniz	S. Elena	58	60	39	" J. Peralta Diaz (in)	Santiago	33	10
24	" Pedro Landu Navarro	R. Amelia	58	02	40	" Pedro Moreno Reyes	S. Pedro	33	65
25	" Diego Cabello Lelis	C. Paris	54	16	41	" Juan Lopen Garcia	Colon	32	40
26	" Miguel Bejar Lelis	Arriba	49	12	42	" Ant ^o Delgado Lopen	Edato	30	53
27	" J. Romero Muniz	Estuel	47	66	43	" Diego Pardo Moreno	Rura	30	28
28	" J. Chacun Diaz	R. Amelia	47	55	44	" J. Barba Diaz	P. Luis	28	35

Con cuyos terminus se dice por terminada la precedente lista acordandose que en cumplimiento a lo dispuesto de la Ley Electoral de 8 de febrero de 1877, se exponga al publico por veinte dias para oír reclamaciones. Pero habiendose efectuado de quo tratar, pues era el inicio de la citacion se extendio la presente dondese por terminada la serie formandose los tres antecedentes de que certifico



Ante mi J. J. Garcia

J. J. Garcia

J. J. Garcia

Ante mi J. J. Garcia

Juan Estorquez

José Santos

Manuel Comans

José Ruiz

Claudio Mayard

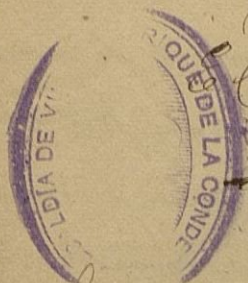
Señor del día 6 de Enero de 1923

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales.

Mommanuque 6 de Enero de 1923

Yo D^o
Señor
Dian

Claudio Trujillo



Señor del día 13 de Enero de 1923

En Mommanuque a trece de Enero de mil novecientos veintidós siendo las veinte y tres sesiones en el Salón de Sesiones de las Casas Capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Dian y Dian los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y declarada abierta se dió lectura de la orden suscrita siendo aprobada.

Se leyeron los oficios y facultades recibidas desde la última sesión, y se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares que afectan a la municipalidad.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de señores nombrada al efecto para el ejercicio de mil novecientos veintidós a veinte y cuatro y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acordó que se fije al público por quince días según ordena la ley Municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a

la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

A continuación se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que haga la distribución de fondos con sujeción a las consignaciones del presupuesto y disposiciones vigentes.

Primer examen fue aprobada la cuenta rendida por el Sr. Administrador Municipal del Impuesto de consumo de la recaudación obtenida en el mes anterior y la rendida por el Aguacil pintero de este Ayuntamiento que deducidos los gastos de empleados imputar la cantidad de mil novecientos treinta y siete pesetas cuarenta y nueve centimos segundamente fueron aprobados por hallarlas debidamente justificadas y conformes los siguientes pagos.

De noventa y cinco pesetas ochenta y tres centimos para material de escritorio al Secretario que continúa en el mes de Diciembre último.

De siete pesetas cincuenta centimos a Antonia Ruiz por sus personales devengadas en el mes anterior ocupada en la imprenta de la Casa Capitular.

De cuarenta y nueve pesetas veinte centimos a D. Juan B. Páez en cargo al Capítulo once por importe de medicamentos facultados a suplenos pobres y Lira Ciuius en razón a haberse aceptado la consignación respectiva.

De quince pesetas cinco centimos a la fabrica de Electricidad por materiales y trabajo invertido en la instalación de la Casa Ayuntamiento y fluido facultado a los oficios telegraficos y telefonicos con cargo al capítulo once.

Sr. Dnmo 20 día cuenta de un acito que dirige a la Corporación Pedro Calleso Herrera en solicitud de inscripción de proceder de una finca urbana número seis cientos sesenta y seis del tomo segundo del Registro Fincal y remitido probado la transacción con los documentos tratativo de dominio escritura ante el Notario D. Valentín Macerina, el Ayuntamiento acordó remitir este expediente al



Señor Antonio de Hacienda a los efectos que precedan.

No habiéndose otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales de que certifico.



Antonio Diaz

Mmanuel Barajas

José Santer

José Camacho

Juan Marquez

Juanto Garcia

José Ruiz
Ayudante

Claudio Bayard

Señalada el día 20 de Enero de 1923

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales

Monomuniqué 20 de Enero de 1923

N.º 3

Heaide



José

Claudio Bayard

Señalada el día 27 de Enero de 1923

En Monomuniqué a veinte y siete de Enero de mil novecientos veinte y tres siendo las veinte se reunieron en el salón de Sesiones de las Casas Ecipetulares bajo la presidencia del Sr Heaide Don Antonio Diaz y Diaz los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día

y declarada alierta se dio lectura de la anterior
siendo aprobada

Se leyeron los Decretos y Decretos recibidos desde
la última sesión y se acordó el cumplimiento de las or-
denes y Circulares que afectan a la municipalidad

Se acordó prestar el mas exacto cumplimiento a lo
dispuesto en la Circular de la Comision Mixta de Re-
clutamiento de la Provincia inserta en el Boletín Oficial
del día diez y siete del mes actual, como tambien señalar
la suma de tres pesetas cincuenta centavos como jornal
medio de un bracero en esta localidad participando
este extremo a dicha Comision.

Asi mismo se dio cuenta de un escrito que dirige a
la Corporacion D. Antonio Mnu Diaz en solicitud de con-
cuerda de proceder de una finca urbana número ciento cincuenta
y nueve del tomo primero del Registro Ferial, resultando pro-
bada la transaccion con los documentos testamentarios que presenta
escritura ante el Notario D. Valentin Medina, el Ayuntamiento acordó
se remita este expediente al Sr. Delegado de Hacienda a los
efectos que procedan.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto entendiéndose la presente acta que forma

por tres convenientes de que certifico:



Antonio Diaz

Manuel Barroso

José Sanjurjo

José Sanjurjo

Juan Marquez

Isidoro Garcia

José Ruiz
Munoz

Claudio Bayard

Señal del día 3 de febrero de 1923

En Momonungue a tres de febrero de mil novecientos veintitres siendo las veinte se acordó en el cabildo de señores de esta Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Díaz y de los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la ordinaria de este día y declarado abierta se dio lectura de la anterior siendo aprobada.

Se leyeron los Decretos y Gacetas recibidas desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de los ordenes y circulares que afecten a la municipalidad.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que haga la distribución de fondos en el presente mes con arreglo a las asignaciones del presupuesto y disposiciones vigentes así como para que efectúe los siguientes pagos.

De noventa y cinco puntos ochenta y tres centimos al Secretario que autoriza por importe del material de escritorio.

De cincuenta puntos al omnibus para gastos de viajes en Comisión de quintas y con motivo de la incorporación a filas de los omnes del anterior reemplazo.

De siete puntos cincuenta centimos a Isabel Ruiz por su trabajo de Imprenta de la Casa Capitular.

De veinte y una puntos a los tres Boyes y Promovidos por su sueldo a la cuenta de sueldo practica en el año actual.

De cuarenta puntos por igual concepto y referente a la cuenta de sueldo local.

De dos puntos al Religioso Fernandiano postulante en concepto de limosna.

De nueve puntos treinta centimos a la fabrica de Electricidad para el alumbrado de la oficina del Telégrafo en el mes de Enero.

De veinte y nueve puntos ochenta y cinco centimos

al Troquero Sr. Fages por medicamentos a enfermos pobres.
De sesenta puestas al Sr. Cerna Ferrero por pautas oceanas
radas en la finca Religiosa de la Sra. Infrain de montu
sutura

Combin se acordó aprobar la cuenta rendida por el
Activo Municipal del Impuesto de Caminos de la recauda
cui obtenida en el mes anterior cuyo importe asciende
a mil ochocientos treinta y cuatro puestas encautas y quince

Que como la rendida por el alquiler futuro de la obte
nida en la plaza de abastos por el alquiler de puestos
en dicho mes importante cuarenta y una puestas veinte
y seis centimos.

De cuyos contingentes deberá efectuarse el cobro
ingreso en Caja.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
el serviu extendiendo la presente acta que firma los
tres Concejales de que certifico.



Juan Fias

José Zoria

Juan Marquez

Manuel Barro

José Ruiz
Alcalde

José Luis

José Yacub

Claudio Bayard

Certifico: que las sesiones ordinarias correspondientes
a los días diez y diecisiete del mes actual no
pueden tener efecto por falta de número de Concejales



Villamanrique a 17 de Febrero de 1923

José B.
Alcalde
Fias

Claudio Bayard



Señal del día 24 de Febrero de 1923

En Mommaungue a veinte y cuatro de febrero de mil novecientos veintitres, siendo los veinte de sesenta y cinco en el talen de Semenes de esta Casas Capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Díaz y Díaz los tres Concejales, cuyos nombres al margen se exponen al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día y declarada abusiva de día lectiva de la sesión siendo aprobada.

Se leyeron los Boletines y Cuentas recibidos desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de los ordenes y decretos que afectan a la Municipalidad.

Expuso el Sr. Alcalde que en fin del mes de Enero anterior le había sido permutado por el Alguacil Helario Bernal la renuncia de su cargo fundandola en la necesidad de ausentarse de la población; ~~estando en su consecuencia~~ y nombrando interinamente para dicho cargo a Manuel Jesús Zamita el cual continúa desempeñando y aunque este nombramiento corresponde a la Alcaldía es su deseo que la Corporación le preste su asentimiento si entiendo que el mismo designado reúne las debidas condiciones.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar en un todo la designación hecha por el Sr. Alcalde para el cargo de Alguacil a favor de Manuel Jesús Zamita.

El Sr. Presidente manifestó que correspondiendo en este mes la propuesta de aprovechamientos forestales que debían solicitarse para el año de 1923-24.

Los tres Concejales teniendo en cuenta el estado del monte y necesidades del Municipio acordó lo siguiente:

- 1.º El aprovechamiento del fruto de bellotas de la Dohera Preyal y Chapamal.
- 2.º El aprovechamiento de pastos gratuitos en dicha Dohera.

para las ganadas de labes y para las de otra
clase que los vecinos dediquen al comun proprio
de su cara

- 3^a La compra de enemas y alcornoques de ombos dehesas
- 4^a El aprovechamiento de toda clase de cara de dietas
dehesas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion extendiendola por este acta
que firmán los tres autententes conyuntos.



Antonio Diaz

José María

Juan Marqués

Manuel Barro

Flore Ruiz

José Sánchez

Antonio José Sánchez

Claudio Bayard

Sesion del dia 3 de Marzo de 1923.

En Villamanrique a tres de Marzo de
mil novecientos veinte y tres siendo las veinte
y dos reunieron en el salun de sesiones de las Cajas
Capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Ant^o Diaz y Diaz los Sr^{es} Concejales cuyos
nombres al margen se espusan al efecto de
celebrar la sesion correspondiente a este dia y
declarada abierta a dio lectura de la ante-
rior siendo aprobada.

Se leyeron los Buletines y Gacetas recibidas
desde la ultima sesion y se acordó el cumpli-
miento de las ordenes y circulares que
afectan a la municipalidad.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para efectuar la

Distribucion de fondos en el presente mes con arreglo a las
consignaciones del presupuesto y disposiciones vigentes, asi como
para que efectue los pagos que a continuacion se relacionan
De noventa y cinco perras ochenta y tres centimos al Sientarero en
terriorante por gastos de material de escritorio
De siete perras cincuenta centimos por sus personales de engades
en la Imprenta de la Casa Ayunt^a en el ultimo mes.

De veinte y siete perras cuarenta centimos a D. Juan B. Pagés por
medicamentos facilitados a enfermos pobres y sus Cenas

De ocho perras cuarenta centimos a la fabrica de Electruadas
por el almuerzo para la oficina del Telegrafo en el mes
de Julio ultimo.

De dos perras cincuenta centimos a Ciprian Saiz por importe
de una llave para la puerta de entrada de la Plaza de
Abastos.

De veinte y cinco perras a la Junta constituida en Madrid
que organiza un homenaje a la tra Duquesa de la Victoria
por su arriegada y efesocunime labor en los Hospitales de la
Coron Puja con motivo de la Campana de Morruces.

Comisi^on de ayudo a probar la cuenta rendida por el Abon^o
Municipal de Comunas de la recudacion obtenida en el
mes anterior cuyo importe ascende a mil setecientos cincuenta
y cinco perras noventa y ocho centimos.

Asi como la rendida por el Alguacil pntero de la obtendida
en la plaza de abastos por alquiler de puertas en dicho mes
importe la suma de noventa y una perras sesenta y cuatro
De cuyos cantidades debena efectuarse el cobro en
Caja.

Yo no haluendo mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion extendiendose la presente acta que forman



los tres anteriores de que certifiquo.

Antonio Juan

José María

Juan Márquez

Manuel Barroso

José Ruiz

José Sánchez

José Sánchez

Claudio Trujillo

Señor del día 10 de Marzo

Certificamos que la sesión correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales

Villamanrique 10 de Marzo de 1923



Yo el Alcalde
Juan

Claudio Trujillo

Señor del día 17 de Marzo 1923

En Villamanrique a diecisiete de Marzo de mil novecientos veintitres siendo las once se reunieron en el salón de sesiones de las Cajas Capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Juan y diez los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan al efecto de celebrar la ordinaria de este día y declarada abierta se dió lectura de la anterior que fué aprobada.

Se leyeron los Proclamas y Párcelas recibidas desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de las ordenes y circulares que afectan a la municipalidad.



Se dio cuenta por el Sr Alcalde de haber tenido lugar el día once del actual la subasta para el arrendo de los arbitrios de peras y medidas licencias para vender en la vía pública y de quince de sesos las cuales fueron adjudicadas al mismo postor Don Francisco Saucedo Cepera en los tipos de dos mil novecientas cincuenta y cinco puntos noventa y seis centimos la primera y mil setecientos veinte y seis puntos veinte centimos las últimas proporcionalmente a la Corporación que de no haber mencionado alguno de sesos acordar la aprobación de los referidos subastas.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó hacerle arrendar de adelante definitivamente al referido D. Francisco Saucedo Cepera.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr Alcalde de haber tenido lugar el día dos del mes actual la subasta de derechos, maderas cubies de madera y tres mil esteros de lena precedente de enterao y compra de árboles del monte Dehera Trojal y Chaparral de estos propios la cual fue adjudicada al mismo postor D. José Reparado Colchero en el tipo de dos mil setenta y cuatro puntos, correspondiendo por tanto al Municipio por el noventa y tres mil ochocientos sesenta y seis puntos setenta centimos.

Asi mismo se dio cuenta de un escrito que dirige a la Corporación D. Pedro Ariza Solís a solicitud de variación de proceder de una finca urbana número doscientos cuarenta y siete del tomo primero del Registro ferial y arrendamiento la tramitación con el documento tratativo de dominio

acompañada escritura ante el Notario D. Valentín Medina el Ayuntamiento acordó se remita este expediente al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos que procedan.

Del mismo modo se dio cuenta de otro escrito que dirige a la Corporación D.ª Manuela Pouder Espinar en solicitud de variación de predios de diez fincas urbanas número de cientos dos del tomo primero y quinientos veinte y nueve del tomo segundo del Registro fiscal y resultando probada la traza con los documentos tratativo de dominio que acompaña es entina ante el Notario D. Manuel Muñoz el Ayuntamiento acordó se remitan los expedientes al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos que procedan.

En omiso se dio cuenta de otro escrito que dirige a la Corporación D.ª Francisca Colchero Delanque en solicitud de variación de predios de una finca urbana número trescientos treinta y tres del tomo segundo del Registro fiscal y resultando probada la traza con los documentos tratativo de dominio que acompaña escritura ante el Notario D. Valentín Medina el Ayuntamiento acordó se remita este expediente al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos que procedan.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firma los tres asistentes de que certifico.

Antonio Diaz

Juan Marquez

José Ruiz
Munoz

José García

Manuel Barroso

José Sánchez

José García

Claudio Bayard



Señal del día 24 de Enero de 1923

En Mercurio a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos veinte y tres siendo las veinte se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Diez y Díez los tres Concejales cuyos nombres a continuación se exponen al objeto de celebrar la ordinaria de este día y declarada abierta se dio lectura de la anterior siendo aprobada.

Se leyeron los Partes y Cuentas recibidas desde la última de Junio y se acordó el cumplimiento de los ordenes y providencias que afectan a la Municipalidad.

Por el Sr. Presidente se expuso que siendo de poca importancia la terminación de las obras de ampliación del Cementerio habiéndose dispuesto se efectuare aquellas, las que como a todas estas quedan terminadas el día diez del actual siendo el importe de los partes conados la suma de mil quinientos treinta y ocho pesetas setenta y cinco centimos según se justifica con los cuentas mensuales que rinde el encargado de aquella D. Juan N. Diez y Díez y que para su aprobación presenta a C. C. el C. C. el C. C.

Examinadas las cinco cuentas mensuales que sucribe el expresado encargado, correspondiente al día primero de febrero al diez del actual encontrándose debidamente justificadas por una diligencia de acuerdo aprobadas por unanimidad y como quiera que aún no se ha efectuado el primer impunte de la subasta de terrenos especialmente destinados según el presupuesto extraordinario formado al efecto para realizar dicha obra con pronto se apruebe por la unanimidad el remate se requiera al adjudicatario para que efectue el impunte de, y verificadas se abone al repetido encargado D. N.

Juan N. Dizon y Dizon el importe de la cuenta de referen-
cencia debiendo por tanto figurar si antes termina el
ejercicio pendiente de cobro y pago tanto el ingreso co-
mo la suma adeudada.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levan-
to la Sesion extendiendo la presente acta que forma
tres concurrentes de que certifico.



Dutocan Juan

José Garcia

Juan Marquez

Manuel Carrasco

José Ruiz
Alcalde

José Sanchez

José Parada

Claudio Bayard

Sesion del dia 31 de Mayo de 1923

En Villamanrique a treinta y uno de
Mayo de mil novecientos veinte y tres
diendo las veinte de reunieron en la sala
de Sesiones de esta Casa Capitular bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Dizon y Dizon los Sres. Concejales cuyos nom-
bres al margen se expresan al objeto de ce-
lebrar la Sesion ordinaria de este dia y
declarada abierta se dio lectura de la
anterior sesion aprobada.

Se leyeron los Preceptos y Sacetas recibidas desde
la ultima Sesion y se acordó el cumplimiento de los
ordenes y circulares que afectan a la Municipalidad

El Sr. Alcalde dio cuenta de la comparencia efectuada
ante el cen fecha veinte y cuatro del actual por el re-
matante de los arriendos de Alcabala, de guerra y puos y



medidas Don Francisco Sanchez Cepera en sollicitud de que se le relevase de la obligacion de constituir la fianza metálica que exigen los pliegos de condiciones respectivas proponiendo la persona de suya y la del vecino de este pueblo Don Juan Rodriguez Navalan que le acompañaba en aquel acto y dejaba suelta dicha peticion.

Indicó el Sr. Alcalde que tanto el rematante como el fiador propuestos sean á su juicio personas solventes y de buen crédito y entendida por tanto que con ello quedaba suficientemente garantido los intereses del Municipio, entendiéndose así a dicho rematante el perjuicio que se le ocasiona en amortizar la cantidad señalada para fianza metálica, no obstante someter a la decision del Ayuntamiento lo que sobre el particular tuviere a bien.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta las manifestaciones del Sr. Alcalde y entendiéndole la solvencia y buen crédito del rematante y fiador puesto acuerdo por unanimidad aceptarles y relevar al primero de la obligacion de constituir la fianza metálica deuecida.

A continuacion fue aprobada la cuenta rendida por el Ayuntamiento del Impuesto de Caminos de la recaudacion obtenida en el mes actual cuyo importe líquido es el de once ochocientos quince puntos ochenta y tres centavos, así como la presentada por el Ayuntamiento

primeros de la obtención en la plaza de abastos por al-
quiler de puestos en dicho mes respectivamente cuarenta
y una puntos de renta por los continuos.

Esto requerido y previo su examen fueron aprobados los
siguientes cuentas.

De cuarenta y cinco puntos ochenta y tres centimos al Secretario
autorizante por material de escritorio

De siete puntos cincuenta centimos a Nabal Ruiz por sus jornales
descontados por la Imprenta de la Casa Snymit^o

De setenta y cuatro puntos veinte centimos a D. Juan St. Juan
por gastos ocasionados en las obras de reparación de la
Casa Snymit^o

De cuatro cincuenta y dos puntos veinte y cinco centimos al
Sr. Boyard por remiendos y gratificaciones en los
trabajos estructurales.

De veinte y cinco puntos al Diputado por el concepto de
limosna con que contribuyó la Corporación en el acto de la
adoración de la Cruz.

De treinta puntos al Jefe de esta Línea de la Púa Civil
por completo pago del alquiler de la Casa que habita en
razón a haberse aceptado la consignación respectiva.

De once puntos cuarenta y cinco centimos a la fábrica de
electricidad por fluidos y lámparas facilitadas a la oficina
de Telégrafo

De cuarenta y siete puntos veinte centimos a D. Juan D. Rojas
por medicamentos a enfermos pobres y Púa Civil

De sesenta y cinco puntos setenta y cinco centimos a D. José
Alvaran por importe de patas destinadas a la Corporación
con motivo de las fiestas Religiosas del Domingo de Ramos.

De cincuenta puntos al Medico Titular don Calera por ser-
vicios de oneros del actual y anteriores exemplares

De emienda puros a D. J. Comiral por igual
concepto que el anterior.

De emio puros a D. Antonio delio en concepto de
gratificacion por la talla de dichos muros.

Expuso el Sr. Presidente que con fecha veinte
y cinco del actual le habia presentado en summa
al cargo de Jefe Municipal del Juzgado de
Consumos Don Prudente Garcia Sanchez y que en su
enumeracion y para evitar el trastorno que pudiera
originar procedia el nombramiento de la persona
que habia de sustituirlo. Los Sr. Concejales despues
de detenida duracion y teniendo en cuenta las
circunstancias que concurren en el recinto de esta
villa Don Antonio Luita Torne por mandado
de acuerdo designando para que desempeñe el cargo
de referencia desde primer de Abril proximo con
el haber que tiene asignado

Tambien de acuerdo se hizo examen y aprobar
los papeles efectuados durante el ano economico
que termina y que no valian tanto apudarse
por censales especial



Antonio Diaz

Prudente Garcia

Juan Marquez

Manuel Canas
Jose Sanchez

José Ruiz
Munoz

José Sanchez

Claudio Bayona

